



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00294 00**

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del inmueble objeto de la presente acción por parte del extremo pasivo, según la manifestación proveniente de la apoderada judicial del demandante, contenida en la documentación que precede, encuentra el despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

- 1.- **DECRETAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** incoado por **CARLOS EDUARDO CASAS SÁNCHEZ** en contra de **HÉCTOR JULIO VIVAS DÍAZ**.
- 2.- **Sin costas**.
- 3.- **Archívense** en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado
No. **61** hoy **08/09/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44129235369fb436879d99c93734677b1b6fd25169ea219a4f83e2d450958d6b**

Documento generado en 07/09/2022 05:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>